

**MEMORIA ECONOMICA**

Dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y artículo 11 de la Resolución DIAN 000019 de marzo 28 de 2018, damos alcance a la información solicitada así:

**1. Año Gravable: 2017**

**2. Razón social y Nit del Informante:**

La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (en adelante "La Universidad") identificada con Nit 860.006.848-6

**3. Donaciones Efectuadas a terceros**

Durante el año gravable 2017, la Universidad no realizó ningún tipo de donaciones a terceros.

**4. Subvenciones Recibidas**

Durante el año gravable 2017, la Universidad recibió dineros a título de subvención de:

Confucius Institute Fund sin identificación fiscal en el país de origen, es una institución pública ubicada en China, realizó una transferencia por U\$60.000 (equivalente a \$173.280.000), con el propósito de fortalecer, apoyar y promover el desarrollo de la educación de la lengua china.

**5. Fuente de Ingresos**

La Universidad genera ingresos por los siguientes conceptos:

<b>FUENTE DE INGRESOS AÑO 2017</b>	
(Cifras en Miles de Pesos)	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y CONEXAS CON LA EDUCACION	139.843.034
INGRESOS FINANCIEROS	3.713.324
INGRESOS DONACIONES	33.883
OTROS INGRESOS	1.977.572
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145.567.813</b>

**6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.**

Hasta antes de entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, la Institución Educativa tenía la calidad de no contribuyente.

**7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.**

En el año gravable 2017, en la Universidad no se aprobaron asignaciones permanentes, habida cuenta de la calidad de no contribuyente que la Institución Educativa tenía antes de entrar en vigencia de la Ley 1819 de 2016.

**8. Valor, plazo y detalle las Inversiones vigentes y que se liquiden en el año**

En el año gravable 2017 la Universidad no tiene inversiones vigentes o que se liquiden durante el año, habida cuenta de la calidad de no contribuyente que la Institución Educativa tenía antes de entrar en vigencia de la Ley 1819 de 2016

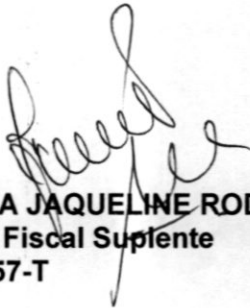
**9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.**

En Cumplimiento Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, la Universidad ha actualizado su portal de transparencia realizando las publicaciones requeridas.

Adicionalmente, damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución 000019 de marzo 28 de 2018.



**CARLOS URBANO SANCHEZ G.**  
Representante Legal (S)



**NOHELIA JAQUELINE RODRIGUEZ M.**  
Revisor Fiscal Suplente  
TP. 47457-T

Mi alcance como Revisor Fiscal sobre la información incluida en este documento se limita a lo expresado en la certificación adjunta No. C.009/18-AUDM&SBOG-CER2018-15204 de 25 de abril de 2018.



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO  
NIT. 860.006.848-6**

**CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con libros oficiales al 31 de diciembre de 2017, La Universidad:
  - a) No realizó donaciones por ningún concepto.
  - b) Recibió donaciones registradas en la cuenta contable denominada "Donaciones" por \$33.883.000.
  - c) Registró ingresos en la cuenta contable denominada "Ingresos" por \$145.567.813.000.
  - d) Registró un patrimonio por \$217.720.565.000.
2. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida, incluida en esta certificación, que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes suministradas por la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 26 de abril de 2018, por solicitud de la Universidad con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T. y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

*Nohelia Jaqueline Rodríguez Martínez*  
Revisor Fiscal Suplente de Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano  
T.P. 47457- T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
**C.009/18-AUDM&SBOG-CER2018-15204**